

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.012 DEL 2011

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124°. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125°. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del veintiséis (26) de mayo de 2011 (Acta 011), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Medicina y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2010 a los estudiantes del Programa de Medicina, así:

SEM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM. SEM	PROM ACUM.	INCENTIVO
II	MILEYDY PAOLA LOPEZ JULIO	431-93100408854	3.95	3.97	Matrícula por Rendimiento Académico
	REMBERTO JESUS RAMOS GONZALEZ	431- 94012114120	3.84	3.75	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	ANDRES FELIPE VIDAL FUENTES	431-91071670789	4.17	4.04	Matrícula de Honor
	DAIRO RODELO BARRIOS	431-91071663723	4.09	4.05	Matrícula de Honor
	JORGE ANDRES SAAVEDRA RUZ	431-92071351140	4.08	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico
	GERALDINE ALVAREZ NARVAEZ	431-92091051119	4.03	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	ANA ELISA ARGUMEDO VILLADIEDO	431-89052982031	3.99	4.31	Matrícula por Rendimiento Académico
	CESAR DAVID GALINDO REGINO	431-91042411766	3.93	4.00	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	LUIS ARMANDO ANAYA CANCHILA	431-901004577821	4.31	3.96	Matrícula de Honor
	MICHEL CAROLINA NARVAEZ SALGADO	431-89112164856	4.29	3.98	Matrícula de Honor
	SABRINA ISABEL AVILEZ DIAZ	431-90121662913	4.18	4.09	Matrícula por Rendimiento Académico
	IRENE ISABEL ANGEL ROMERO	431-91060652371	4.18	4.08	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1º) día del mes de junio del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
 Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
 Secretaria ad- hoc

